



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0381-2016-UNAM**

Moquegua, 30 de Noviembre de 2016.

VISTOS, la Carta S/N de 14 de Julio de 2016, Informe N° 1904-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 10 de Octubre de 2016, Informe Legal N° 588-2016-UNAM-CO/OAL de 20 de Octubre de 2016, Informe N° 1980-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 03 de Noviembre de 2016, Informe N° 1230-2016-OPD/UNAM de 14 de Noviembre de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 18 de Noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 20 de Octubre del 2016, presentado por el servidor administrativo contratado Claver Mamani Callacondo, se tendría una deuda con la Empresa LEDELCA TOURS EIRL, por S/ 334.15 Nuevos Soles, por el saldo de adquisición de pasajes aéreos, cuyo costo inicial ha sido por S/ 1,134.15 Nuevos Soles, habiendo únicamente cancelado la suma de S/ 800.00, conforme a la asignación autorizado mediante Resolución Presidencial N° 778-2015-UNAM y que, según Resolución Presidencial N° 926-2015-UNAM, se aprueba la ampliación de Certificación Presupuestal N° 1318, por comisión de servicios a favor del servidor antes mencionado, por el monto de S/ 334.15 Nuevos Soles por pasajes a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la sustentación del presupuesto para el año 2016 ante la Dirección General de Presupuesto del MEF realizado el 17.07.2015;

Que el numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2016 señala. todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si se cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración , o los que hagan su veces , en el marco de lo establecido en la Ley 28411. Ley General del Presupuesto Público.

Es importante invocar lo siguiente; las Opiniones N° 073-2011/DTN y N° 126-2012/DTN del OSCE de fechas 05.08.11 y 28.12.12 respectivamente, establecen que si una Entidad obtuvo la prestación de un servicio por parte de un proveedor, este tendrá derecho a exigir que la Entidad le reconozca el precio del servicio prestado, incluso aun cuando la prestación del servicio pudiera haber sido obtenida sin observar las disposiciones de la normativa de las contrataciones del Estado, a fin de evitar el enriquecimiento indebido, contrariu sensu, en el caso de aquellos procedimientos que están enmarcados dentro del ordenamiento jurídico con mayor y exclusiva razón;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, de modo tal, corresponde reconocer la referida deuda;

Que, con Informe Legal N° 0588-2016-UNAM-CO/OAL de 20 de Octubre del 2016, se concluye que es procedente el reconocimiento y pago de deuda contraída con la Empresa: LEDELCA TOURS EIRL, por el monto de S/ 334.15 Nuevos Soles, por la diferencia de adquisición de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, a favor del comisionado Claver Mamani Callacondo sin previamente la referida empresa y comisionado deberán presentar la documentación que acredite haber efectuado el viaje y comprobante de pago respectivo;

Con Informe N° 1230-2016-OPD/UNAM, de 14 de Noviembre de 2016, el Eco. Jacinto Joel Flor Maquera Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite la Certificación de Crédito N° 1816 por el importe de S/. 334.15 N.S., para el reconocimiento de deuda a favor de la Empresa: LEDELCA TOURS EIRL, el mismo que se sustenta en la Opinión Favorable de Asesoría Legal;





10





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0381-2016-UNAM**

Que, en Sesión Extraordinaria del 18 de Noviembre de 2016, la Comisión Organizadora de la UNAM acordó por UNANIMIDAD aprobar el Reconocimiento y Pago de Deuda del ejercicio 2015, contraída con la Empresa: LEDELCA TOURS EIRL, por la suma de S/. 334.15 Nuevos Soles, por la diferencia de adquisición de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, del comisionado Claver Mamani Callacondo;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de Noviembre 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de la EMPRESA: LEDELCA TOURS EIRL, por un monto total de S/. 334.15 (Trescientos treinta y Cuatro con 15/100 Nuevos Soles), por la diferencia de adquisición de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, del comisionado Claver Mamani Callacondo, importe que se afectará conforme Certificación Presupuestal N° 1816, emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

R.C.O.
 381

INFORME Nº 1230-2016-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 14 NOV 2016
 Hora: 10:51 am Nº Reg. 7472
 Firma: [Signature] Folio: -29-

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA
 A FAVOR DE LEDELCA TOURS EIRL

REFERENCIA : 1) HOJA DE COORDINACION Nº 1980-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
 2) CARTA S/N - MAMANI CALLACONDO CAVER
 3) CARTA S/N - LEDELCA TOURS EIRL
 4) INFORME LEGAL Nº 588-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 14 de Noviembre del 2016.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia (1), hacerle llegar la Disponibilidad Presupuestal Favorable para al Reconocimiento de Deuda a favor de la Empresa LEDELCA TOURS EIRL por la adquisición de pasajes aéreos a la ciudad de Lima por el monto de S/. 334.15 nuevos soles, asimismo indicarle que cuenta con Informe Legal Nº 588-2016-UNAM-CO/OAL, por lo mencionado sírvase a disponer su aprobación mediante Acto Resolutivo.


Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 16 NOV. 2016
 Hora: 4:15 p.m. Nº REG. 2542
 Firma: [Signature] Folio: -29-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 7472
 Folios: - 29 -
 Fecha: 16 NOV. 2016 Pase a: 56
 Para: SESION
 DE COMISION ORGANIZADORA



Adjunto: Certificación Presupuestal Nº 1816
 JFM/OPD
 C.c. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 2542
 FECHA: 28 NOV 2016
 PASE A: S.C.O. / Abos Medina
 PARA: Comisión de Revisión



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 000001816

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 11/11/2016
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : RECONOCIMIENTO DE DEUDA, LEDELCA TOURS - VIAJE CPC CLAVER CCALLACONDO

FECHA APROBACION : 11/11/2016
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000722 22 048 0109 DIRECCION Y GESTION	334.15
0023 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	334.15
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	334.15
5 GASTOS CORRIENTES	334.15
2.3 BIENES Y SERVICIOS	334.15
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	334.15
2.3.2.1 VIAJES	334.15
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	334.15
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	334.15
TOTAL	334.15
TOTAL CERTIFICACION	334.15
TOTAL NOTA	334.15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE PRESUPUESTO
Eco. Jacinto Joel Flor Mac
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

N° PROV. N° FOLIOS

Pase a:

Para:

Moquegua

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGISTICA
UNAM
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

08 NOV 2016

HORA: 3:26 N° REG: 4310
 FOLIOS: -27-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección General de Administración
OFICINA DE LOGISTICA

27
 UNAM PRESIDENCIA FOLIO N°
027

Cart. 18/16

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

HORA: 12:09 N° REG: 93967
 FIRMA: [Firma] FOLIO: 27

INFORME N° 1980-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

PARA : MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
 Director General de Administración - UNAM

DE : ING. DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO
 Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA
 LEDELCA TOURS EIRL

REF. : CARTA S/N - MAMANI CALLACONDO CAVER
 CARTA S/N - LEDELCA TOURS EIRL
 INFORME LEGAL N° 588-2016-UNAM-CO/OAL
 INFORME N° 1904-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

FECHA : Moquegua, Noviembre 03, 2016

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al **INFORME LEGAL N° 588-2016-UNAM-CO/OAL**, donde la Oficina de Asesoría Legal emite **opinión procedente** con respecto al Reconocimiento de Deuda a favor de **LEDELCA TOURS EIRL**, por el monto de **S/. 334.15**, por la diferencia de adquisición de pasajes aéreos a la ciudad de Lima a favor del Comisionado **CLAVER MAMANI CALLACONDO**, se adjunta la **Carta S/N - MAMANI CALLACONDO CLAVE** y **Carta S/N - LEDELCA TOURS**, donde la empresa y el comisionado acreditan con documentación haber efectuado el viaje. Se sugiere que la presente documentación se derive a la **OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO** con la finalidad que emita **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** mediante Acto Resolutivo.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

U

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UNAM
 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
 CIP. 118323
 JEFE OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

N° PROV. N° FOLIO

Pase a: Presupuesto

Para: Disponibilidad Presupuestal

Moquegua, 08 NOV 2016



09967

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Pase a: O.P.D. Exp. N°

Para: Certificación Ptal por
 100 Neta (0023) modificación
 presupuesto de 23.21.22 cu

Fecha: 23.21.21



DPO(R)-OLOG
 /sec
 CC.
 Archivo (02)

12
76

Sr(a) Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
 Jefe de la Oficina de Logística de la UNAM

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
03 NOV 2016		
REG N° 9995		
FOLIOS	HORA	FIRMA
12	10:00	<i>[Signature]</i>

ASUNTO : Acreditación del viaje a Lima los días 16 y 17 de julio 2015, deuda a LEDELCA

MAMANI CALLACONDO, Claver identificado con DNI 04625501, servidor bajo contrato del D.Leg. N° 276, expreso lo siguiente:

Que con el fin de acreditar el viaje a la ciudad de Lima los días 16 y 17 de julio del 2015, es que remito los documentos que acreditan el viaje con la rendición de viáticos con documentos fedateados en 11 folios.

Dicha acreditación es con fin de cancelar la deuda a la Empresa Ledelca Tours EIRL por concepto de pasajes aéreos.

Atentamente,

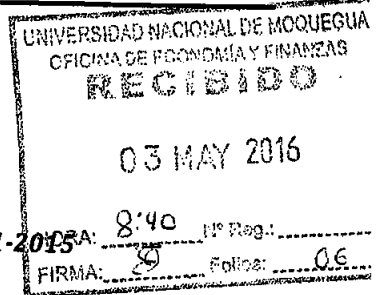
Moquegua, 03 de noviembre 2016

[Signature]
 MAMANI CALLACONDO, Claver

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO	
PROVEIDO N°	9995 FECHA.
PASE A:	
PARA:	
.....	
.....	



INFORME N° 100-2016-UCONT/OEF-UNAM



A : **CPC ROBERTH W. ALARCON MONTALVO.**
Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas.


ASUNTO : **REMITO RENDICION DEL COMPROBANTE DE PAGO 2931-2015**
DEL SR. CLAVER MAMANI CALLACONDO

FECHA : *Moquegua, 02 de Mayo del 2016.*

Mediante el presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la rendición de viáticos por S/. 800.00:

1. Que con fecha 27/07/2015 se me otorgó pasajes por S/. 800.00 y viáticos por S/. 320.00 con Comprobante de Pago N° 2931, SIAF 2134-2015.
2. Por medio de la presente realizo la rendición de los pasajes aéreos de la Empresa LANPERU por US\$ 317.11 que al TC 3.25 da el importe de S/. 1,030.61, más la Factura N° 2-7222 de Ledelca Tours EIRL por S/. 103.55 sumando un total por pasajes aéreos de S/. 1,134.15, teniendo como límite de gasto S/. 800.00.
3. La demora de la presente rendición es que para los pasajes aéreos me dieron S/. 800.00 y el gasto total fue de S/. 1,134.15 según documento de cobranza N° 2730 de la empresa Ledelca Tours EIRL, siendo la diferencia por pagar de S/. 334.15 a cargo de la Universidad Nacional de Moquegua reconociendo dicho gasto según la Resolución Presidencial N° 926-2015-UNAM de fecha 19 de agosto del 2015, el cual no se ha ejecutado hasta el día de hoy, asumiendo mi persona el compromiso con la empresa Ledelca Tours realizar todas las gestiones posibles para el pago de dicho adeudo, por lo que accediendo a dicho compromiso se me otorgó los documentos de los pasajes aéreos el día 27 de abril del 2016.

Atentamente,


MAMANI CALLACONDO, Claver
DNI 04625501





LEDELCA TOURS E.I.R.L.

Agencia de Viajes y Turismo

Jr. Ayacucho N° 625

Telefax: 053-462342

RPM: #0417606 RPC: 987501267

Email: ledelca-tours@hotmail.com

RUC: 20279640013

DOCUMENTO DE COBRANZA

RPM: 002730

Señor(es): *Ursula Caceres Alvarado* RUC: *2049837749*

Dirección: _____ Fecha: _____

N° BOLETO	ROUTE	USUARIO	NETO	TOTAL A PAGAR
<i>391.436044002</i>	<i>MIA 1111</i>	<i>Ursula Caceres Alvarado</i>	<i>317.11</i>	<i>348.77</i>
		<i>Ursula Caceres Alvarado</i>	<i>31.66</i>	
				TOTAL SI.
				TOTAL \$.

Tipo de Cambio: *S.S.* CANCELADO *de 800.00*
 Moquegua, _____ de _____ del 201 _____
Soldo 334.15





**EMPRESA DE TAXI
VAMOS CALLAO S.A.**

Ofrecemos Servicios de Taxi Class Remisse
Citi Tours, Traslado de Personal, Circuito Turísticos, Escursiones con Seguridad,
Puntualidad y Garantía. En el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
Av. El Olivar N° 1348 Urb. Jorge Chávez Prov. Const. del Callao - Callao
www.facebook.com/oficial.taxi.vamos.callao www.vamoscallao.com.pe ☎ 01 5743126
E-mail: emp_taxi_vamoscallao@hotmail.com
Callao, 16 de JULIO del 20 11 **RPM: #942 673 881**

R.U.C. 20512978577

FACTURA

0010 N° 000331

Señor(es): UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección:

R.U.C.: 20549347448

Guía de Remisión N°:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
	<i>xi Taxi del Aeropuerto a Ciudad de Lima</i>		\$ 45.00
<p>SERVICIO EXONERADO DEL I.G.V. (Apéndice II - Decreto Supremo N° 055-99-EF) Sentencia de Casación N° 2646-2008-Lima Sala Constitucional de la Corte Suprema</p>			
SUB-TOTAL			\$ 45.00
I.G.V.			%
TOTAL			\$ 45.00

SON Quarentai Cuel 20/100 Nuevo Sol

GEROT S.A.C.
R.U.C. 20511302600
Serie: 0010 del 301 al 400
F.A. 20-05-2015
Aut. Sunat: 11508820023

CANCELADO
Callao, 16 de JULIO del 20 11

P. EMPRESA DE TAXI VAMOS CALLAO S.A.



07
21

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°
021

DECLARACION JURADA

Yo, **CLAVER MAMANI CALLACONDO**, identificado con DNI **04625501**

, declaro bajo juramento que los gastos realizados en este viaje y detallados a continuación, han sido efectuados de conformidad con lo autorizado para el Viaje en Comisión de Servicios; no habiendome sido factible obtener los comprobantes de pago que lo sustenten, en concordancia con lo establecido en el artículo 71° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y/o el artículo 6° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM (en caso de viajes al extranjero)

Realizado	De	Al
	16/07/2015	17/07/2015

N°	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	PART. ESPECIE
1	16/07/2015	Movilidad local	12.00	
TOTAL S/.			12.00	



Moquegua, 16 DE JULIO DEL 2015

Nombres y Apellidos **CLAVER MAMANI CALLACONDO**

DNI **04-625501**

Cargo **UNIDAD DE PRESUPUESTO**



EMPRESA DE TRANSPORTES
MOQUEGUA TURISMO S.R.L.
Moquegua - Tacna - Arequipa - Ilo

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°

MOQUEGUA

020

Dom. F. Av. Manuel Camilo De La Torre 420 Moquegua - Mcal. Nieto - Moquegua
Telf. 053-461214 - Cel. 953954710 - RPM #688495

BOLETO DE VIAJE
RUC: 20534857153
041- N° 117557

Pasajero: MAMANI LALLAGONDO
 Usuario: _____
 Origen: MOQUEGUA Destino: TACNA R.U.C.: _____
 Valor: 10.00 Asiento: E D.N.I.: 04325501 Emission: 16/07/2015 Hora: 10:45 AM
 Valor (en letras): Diez y 00/100 Nuevos Soles
 IMPRESOS AREQUIPA
 De: Telada Montes Andrea - RUC. 10262507
 Telf. 405201 - Serie 041 del 113001 al 119000
 Aut. Sunat 0074202111 - Fl. 13-06-2015
 PASAJERO



RESTAURANT CEVICHERIA
La Perla del Paraíso
Puro Tumbes

R.U.C. 10097563107
BOLETA DE VENTA
005- N° 071088

DIA.	MES.	AÑO.
12	02	15

De Carmen Ygnacio Camusallta

ESPECIALIDAD EN PESCADOS Y MARISCOS
Platos típicos del Norte y Platos Chollis
Jr. Huancavéllica N° 686 Lima 1 Lirio Lima Telf.: 331-1550

Señor(es): UNAM

Dirección: _____

DNI _____

CANT.	DESCRIPCION	P. UNT.	IMPORTE
	pl consumo		34.00
RESTAURANT CEVICHERIA			
La Perla del Paraíso			
Gracias por su preferencia			

IMP. DIMISA PUBLICIDAD S.R.L.
R.U.C. 20509562015 - Telf. 3433-6487
Serie: 005 del 71001 al 73009
Aut. Sunat 11562521023 - Fl. 19-06-2015

cancelado

TOTAL S/ 34.00

USUARIO





CRISTY'S RESTAURANT

De: Celia Maritza Malpartida Lara

Especialidad en Comida Criolla
 Cebiches, Pescados y Mariscos
 Tamales, Chicharrones - Humitas
 JR. JUNIN # 292 - Lima - Lima - Lima
 TELF: 724 3519

R.U.C.: 10095382601

BOLETA DE VENTA

001- N° 142072

Fecha: 17.07.2015

Señor (es): UNA MB

Dirección: Doc. Ident.

CANT	DESCRIPCION	IMPORTE
	POR CONSUMO	10.00

10.00

USUARIO



CHIFA CAMANA

EL INKA MILLENARIO S.A.C

ESPECIALISTA EN AUTENTICA COMIDA CANTONESA ORIENTAL
 MENU ECONOMICO YA LA CARTA

JR. CAMANA NRO 356
 LIMA - LIMA - LIMA

R.U.C.: 20547332599

BOLETA DE VENTA

0001- N° 011405

DIA	MES	AÑO
17	07	2015

Señor (es): ULAM

Dirección:

CANT	DESCRIPCION	PUNTO	TOTAL

PECADOS: 96772491

Gracias por su preferencia

USUARIO

Turrone
"LAS LIMENITAS"

Calidad de Exportación

De: **Manuela-Maria Jaramillo Torero de Paz**
Av. Tacna N° 466 - Lima - Lima ☎ 330-7147

R.U.C. 10095588986

BOLETA DE VENTA

0001- No. 198401

Señores: **UNAM**

Fecha: **20/07/15**

Dirección:

D.I.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIT.	IMPORTE
	"LAS LIMENITAS"		

IMP. HUANCA MAMANI VICTOR M.
R.U.C. 1008135111 TEL. 458-8513
SERIE 0001 del 100001 al 201000
AUT. 10228303023 F.L. 04/10/2013

Gracias por su preferencia

TOTAL S/.

USUARIO



EMPRESA DE TRANSPORTES
MOQUEGUA TURISMO S.R.L.
Moquegua - Tacna - Arequipa - Ilo

Dom. F.: Av. Manuel Camilo De-La Torre 420 Moquegua - Mcal. Nieto - Moquegua
Telf. 053-461214 - Cel. 953954710 - RPM #688495
T. Terrestre de Moquegua Counter B-9 B-10
Cabina N° 05 Terminal Manuel A. Odría - Tacna - Tacna - Tacna
Telf. 052-413779 Cel.953954708 RPM #988493 - 953893199 RPM #193199

TACNA

BOLETO DE VIAJE

RUC: 20534857153

050- No. 265533

Pasajero: HAMANI CALLACONDO CLAVER			
Usuario:	TACNA	RUC:	04825503
Origen:	TACNA	Destino:	MOQUEGUA
Valor: 00	Asiento: 00	Fecha Emisión: 20/07/2015	Hora: 00
Valor (en letras): DIEZ Y 00/100			Nuevos Soles
IMPRESOS AREQUIPA De: Tejada Montes Andrea - RUC. 1029290400 Telf. 405201 - Serie 050 del 262001 al 288000 Aut. Sunat 0074294111 - Ft. 23-06-2015		20/07/2015 PASAJERO	

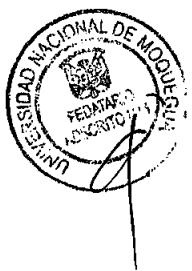
DECLARACION JURADA

Yo, **CLAVER MAMANI CALLACONDO**, identificado con DNI **04625501**

declaro bajo juramento que los gastos realizados en este viaje y detallados a continuación, han sido efectuados de conformidad con lo autorizado para el Viaje en Comisión de Servicios; no habiendome sido factible obtener los comprobantes de pago que lo sustenten, en concordancia con lo establecido en el artículo 71° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y/o el artículo 6° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM (en caso de viajes al extranjero)

Viaje Realizado	Del	Al
	16/07/2015	17/07/2015

N°	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	DETALLE
1	17/07/2015	Movilidad local	96.00	
TOTAL S/.			96.00	



Moquegua, 17 DE JULIO DEL 2015



Nombres y Apellidos **CLAVER MAMANI CALLACONDO**
 DNI **04625501**
 Cargo **UNIDAD DE PRESUPUESTO**





INVERSIONES TURÍSTICAS
"El Caminante" S.C.R.L.

Jr. Callao Nº 414 - Lima - Lima - Lima
 Teléfono: 428-6186
 E-mail: elcaminanteperu@yahoo.com

Lima, 17 de Julio del 2015

Señor(es): **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

Dirección: **CALANCASH 1RA CUADRA PRO SU MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

Habitación Nº: 311 Tarifa: \$ 50.00

Alojamiento del 16 al 17

Servicios Varios: Hospedaje

Días de Alojamiento: 1 día + adicional.

de Julio - 2015

INVERSIONES TURÍSTICAS
 S.C.R.L.
CANCELADO

~~17 de Julio 2015~~

\$ 75.00

SON:

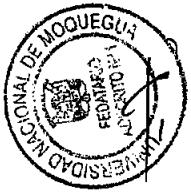
SUB TOTAL 63.55
 I.G.V. 18 % 11.45
 TOTAL \$ 75.00

IMPRESA GEMINIS E.I.R.L.
 R.U.C. 2042904196 Telef.: 424-8338
 Suiza 0801 del 4001 al 4250
 Aut. Sunat Nº 11500474023
 F.I. 1605/2015

NOTA: No nos responsabilizamos por objetos de valor introducidos y dejados en su habitación sin conocimiento de la administración. (Código Civil).

CANCELADO
 Lima, 17 de Julio del 2015

ADQUIRENTE O USUARIO



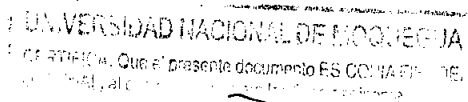
INFORME DE COMISION DE SERVICIO

FECHA: 20/07/2015

NOMBRE	CLAVER MAMANI CALLACONDO		
CARGO	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO		
FECHA DE SALIDA	16/07/2015	FECHA DE RETORNO	17/07/2015
HORA DE SALIDA		HORA DE RETORNO	

ENTIDADES VISITADAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ACTIVIDADES REALIZADAS
SUSTENTACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2016 ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



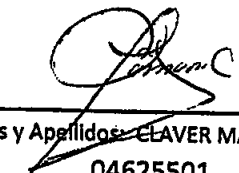
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DECLARACION: Que el presente documento ES COPIA FIDEL
 del original.

Moquegua 02 JUL 2015

Mo. Juan Carlos Clares Perca
 REDACTARIO ADSCRITO 01

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES



 Nombres y Apellidos: CLAVER MAMANI CALLACONDO
 DNI: 04625501
 Cargo: ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

 Jefe Inmediato
 Vo.Bo.



LEDELCA TOURS E.I.R.L.

Agencia de Viajes y Turismo
Jr. Ayacucho N° 025 · Moquegua
Telefax: 053-462342 Rpm # 0417606

Email: ledelca-tours@hotmail.com

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 014

Moquegua, 27 de Octubre del 2016

Señora:
Ing. Delia Patricia Ojeda Romero
Jefe de la Oficina de Logística
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
27 OCT 2016		
REG N° 9728		
FOLIOS	HORA	FIRMA
-3	16:50	

ASUNTO: REMITO COPIA DE BOLETO AEREO Y DOCUMENTO DE COBRANZA

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente, y a la vez a efectos de que se cumpla con efectivizar el pago del saldo S/. 334.15 que se me adeuda por el pasaje aéreo generado el 16/07/2015 a favor del Señor CLAVER MAMANI CALLACONDO servidor vuestra institución, por el presente remito copias del boleto aéreo ETKT 544 9360440505 y documento de cobranza N° 2730 que corresponden al pasaje indicado.

Agradeceré que vuestro despacho disponga el trámite correspondiente de reconocimiento de deuda.

Sin otro particular y agradeciendo anticipadamente la atención que preste a la presente me despido de Ud.

Atentamente,



Felicia
LELTA DEL CARPIO ABRIL
DNI 04415938

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO	
PROVEIDO N°	9728
PASE A:
PARA:
FIRMA	



LEDELCA TOURS E.I.R.L.
 Agencia de Viajes y Turismo
 Jr. Ayacucho N° 625 · Moquegua
 Telefax: 053-462342 Rpm # 0417606

Email: ledelca-tours@hotmail.com

BILLETE ELECTRONICO
 RECIBO DEL ITINERARIO DE PASAJERO
 PASSENGER ITINERARY RECEIPT

INTERAGENCIAS DATE: 15 JUL 2015
 AGENT: 9996
 NAME: MAMANI/CLAVEF

LIMA
 IATA : 915 00312 RUC2044934744E
 TELEPHONE : 511-610-9600

ISSUING AIRLINE : LANPERU
 RUC : 20341841357
 TICKET NUMBER : ENKT 544 9360440505
 BOOKING REF : AMADEUS: K5HM65, AIRLINE: LA/LDCIOT

FROM /TO	FLIGHT	CL	DATE	DEP	FARE BASIS	NVB	NVA	SAG	ST
TACNA C CIRIANI	LA 2186	K	16JUL	1440	KLEFK159			17JUL	23K OK
SANTA ROSA									
LIMA JORGE									
CHAVEZ INTL									
LIMA JORGE	LA 2161	X	17JUL	1900	XLELE133			17JUL	23K OK
CHAVEZ INTL									
TACNA C CIRIANI									
SANTA ROSA									

AT CHECK-IN, PLEASE SHOW A PICTURE IDENTIFICATION AND THE DOCUMENT YOU GAVE FOR REFERENCE AT RESERVATION TIME

ENDORSEMENTS : PAYABLE ONLY IN US DOLLARS
 PAYMENT : CASH

FARE CALCULATION : TCQ LA LIM Q40.00 118.00LA TCQ Q22.00 76.00USD256.00END
 AIR FARE : USD 236.00
 TAX : USD 46.00PE USD 15.03HW
 TOTAL : USD 317.11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 190.94 KG/PERSON

SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR

HTTP://WWW.ICAO.INT/ENVIRONMENTAL-PROTECTION/CARBONOFFSET/PAGES/DEFAULT.ASPX

NOTICE CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER ARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3. PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY.



LEDELCA TOURS E.I.R.L.
 Agencia de Viajes y Turismo
 Jr. Ayacucho N° 625
 Telefax: 053-462342
 RPM: #0417606 RPC: 987501267

RUC: 20279640013
DOCUMENTO DE COBRANZA
N° 002730

mail: ledelca-tours@hotmail.com

Señor(es): RUC: 20448547743

Dirección: Fecha:

N° BOLETO	RUTA	USUARIO	NETO	TOTAL A PAGAR
			317.11	348.17
			31.86	

Tipo de Cambio: 3.25
CANCELADO
 Moquegua..... de del 201.....

16/07/15
 3:45 pm
 Julia León Flores
 956739763

TOTAL SI.	1124.15
TOTAL \$.	348.77

INFORME LEGAL N° 588-2016-UNAM-CPCC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
RECIBIDO	
20 OCT. 2016	
HORA..... 3:50	N° REG. 09515
FIRMA.....	FOLIO 11

AL CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración - UNAM

ASUNTO Reconocimiento de deuda solicitada a favor de la Empresa LEDELCA EIRL

REF. Informe N° 1904-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
Carta s/n de fecha 15.07.16
Proveído de la DIGA N° 09248

FECHA Moquegua, 20 de octubre de 2016

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre reconocimiento de deuda solicitado por el servidor Claver Mamani Callacondo, por deuda contraída con la Empresa LEDELCA TOURS EIRL. este despacho se permite precisar lo siguiente:

- De la solicitud presentado por el servidor administrativo contratado Claver Mamani Callacondo, se tendría una deuda con la Empresa LEDELCA TOURS EIRL. por S/ 334.15, por el saldo de adquisición de pasajes aéreos, cuyo costo inicial ha sido por S/ 1,134.15, habiendo únicamente cancelado la suma de S/ 800.00, conforme a la asignación autorizado mediante Resolución Presidencial N° 778-2015-UNAM. Según Resolución Presidencial N° 926-2015-UNAM, se aprueba la ampliación de certificación presupuestal N° 1318, por comisión de servicios a favor del servidor Claver Mamani Callacondo, por el monto de S/ 334.15, por pasajes a la ciudad de Lima, para asistir a la sustentación del presupuesto para el año 2016 ante la Dirección General de Presupuesto del MEF realizado el 17.07.15.
- El numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 señala, *Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28111, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.*
- Es pertinente invocar lo siguiente; las Opiniones N° 073-2011/DTN y N° 126-2012-DTN del OSCE, de fechas 05.08.11 y 28.12.12, respectivamente, establecen que si una Entidad obtuvo la prestación de un servicio por parte de un proveedor, este tendrá derecho a exigir que la Entidad le reconozca el precio del servicio prestado, incluso aun cuando la prestación del servicio pudiera haber sido obtenida sin observar las disposiciones de la normativa de las contrataciones del Estado, a fin de evitar el enriquecimiento indebido, *contrariu sensu*, en el caso de aquellos procedimientos que están enmarcados dentro del ordenamiento jurídico con mayor y exclusiva razón.
- El reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.
- Los Artículos 6° y 7° de la referida norma, dispone que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente. De modo tal, corresponde reconocer la referida deuda, para cuyo efecto es necesaria la emisión de acto resolutivo, autorizado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resultaría **PROCEDENTE** el reconocimiento y pago de deuda contraída con la EMPRESA LEDELCA TOURS E.I.R.L., por el monto de S/ 334.15 (trescientos treinta y cuatro con 15/100 soles), por la diferencia de adquisición de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, a favor del comisionado Claver Mamani Callacondo; sin embargo, **PREVIAMENTE** la referida empresa y comisionado deberán presentar la documentación que acredita haber efectuado el viaje y comprobante de pago respectivo, con los cuales se solicite informe sobre disponibilidad y certificación presupuestal, para posterior emisión del acto resolutivo correspondiente.

Es cuanto cumpla con informar a su Dirección, para los fines que estime conveniente.
Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAZO CALSIN
ICAP N° 1734
ASFSOP LEGAL

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. 053-463514
Anexo: 707



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección General de Administración
OFICINA DE LOGISTICA

10

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 010
---------------------	------------------------

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 1904-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

PARA : MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
 Director General de Administración - UNAM

DE : ING. DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO
 Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA
 LEDELCA TOURS EIRL

REF. : CARTA S/N - CLAVER MAMANI CALLACONDO

FECHA : Moquegua, Octubre 10, 2016

11 OCT. 2016
 N° REG. 09243
 FOLIO 10

11-46

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez de acuerdo al análisis y fundamentos expuestos del documento de la referencia referente al reconocimiento de las obligaciones contraídas a favor de la Empresa **LEDELCA TOURS** se informa:

- En la **RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 778-2015-UNAM** de fecha 15 de julio del 2015, se aprueba y autoriza la comisión de servicios a favor del **CPC. CLAVER MAMANI CALLACONDO**, otorgándole pasajes vía aérea por el monto de **S/. 800.00 soles**.
- La Empresa **LEDELCA TOURS**, emite el **Documento de Cobranza N° 002730** por concepto de pasajes vía aérea por el importe de **S/. 1,134.15 soles**, de los cuales se hizo la cancelación de **/ 800.00 soles** y adeudándole a la Empresa la suma de **S/. 334.15 soles**.
- En la **RESOLUCION PRESIDENCIAL 926-2015-UNAM**, se aprueba la ampliación de la certificación presupuestal N° 1378 por el monto de **S/. 334.15 soles**.

Por los actuados antes mencionados se evidencia que existe una deuda a favor de la Empresa **LEDELCA TOURS EIRL**, por el importe de **S/. 334.15 soles**, así mismo en la **CARTA S/N - CLAVER MAMANI CALLACONDO**, informa que en la **Dirección General de Administración existen (02) expedientes de pago de la misma sin el tramite correspondiente**. Se sugiere que la presente documentación se derive a la **OFICINA DE ASESORIA LEGAL** con la finalidad que emita **OPINIÓN LEGAL**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** mediante Acto Resolutivo.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UNAM
 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
 D.P. 116323
 JEFE OFICINA DE LOGISTICA

09243

DPO/RJ-OLOG
 /sec
 CC.
 Archivo (02)

12 OCT. 2016

2822

-10-
8:15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 UNAM

Exp. N°

Pase al: **O. A. L.**

Para: **Opinion Legal**

Fecha:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
15 JUL. 2016
HORA 8:12am Nº REG. 006883
FIRMA [Firma] FOLIO -09-

Solicito: Pago a la
Empresa
Ledelca Tours EIRL

Moquegua, 14 de julio 2015

Sr. Mg. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración

Claver Mamani Callacondo, identificado con DNI
04625501, servidor contratado bajo el D. Leg. N° 276, expreso lo siguiente:

1. En el mes de julio del 2015, me encontraba laborando en la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Desarrollo, estando en dicha unidad se me autorizó la comisión de servicios hacia la ciudad de Lima para la sustentación del presupuesto para el año 2016 en el Ministerio de Economía y Finanzas, los días 16 y 17 de julio del 2015, cuyo detalle es el siguiente:

Pasajes	S/. 800.00
Viáticos por 1 día	320.00

Dicha comisión se aprobó con Resolución Presidencial N° 778-2015-UNAM, cuya fotocopia fedateada se adjunta.

2. Con autorización del Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo autorizó los pasajes por vía aérea y en coordinación con la Srta. Julia León Flores, encargado de la compra de pasajes aéreos de la Oficina de Logística, adquirieron al crédito los pasajes de la Empresa Ledelca Tours EIRL.
3. La Resolución Presidencial N° 778-2015-UNAM, se expidió el 15 de julio del 2015 y LOS VIATICOS ME GIRARON EL 24 DE JULIO DEL 2015 (se adjunta pantallazo del SIAF 2134-2015), por lo cual fue imposible comprar los pasajes al contado, EL VIAJE EN COMISION DE SERVICIOS SE REALIZÓ CON MIS PROPIOS RECURSOS.
4. La Empresa Ledelca Tours EIRL remitió el Documento de Cobranza N° 002730, recepcionado el día 16/07/2016 por la Srta. Julia León Flores, encargado de la compra de pasajes aéreos de la Oficina de Logística solicitando el pago por los pasajes aéreos por S/. 1,134.15, cancelándose S/. 800.00, quedando una deuda de S/. 334.15. Se realizó las gestiones para la cancelación de dicha deuda hasta que se autorizó el pago del saldo mediante la Resolución Presidencial N° 926-2015-UNAM, de fecha 19 de agosto del 2015, dicho documento se remite en copia fedateada.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N° **005883**

Pase a: **Logística**

Para: **Informe Técnico de deuda al proveedor (Sis-deb) para cont. trámite de (Recor. de deuda)**

Fecha:



UNAM OFICINA DE LOGISTICA
RECIBIDO

08 AGO 2016
6853

REG N°

FOLIOS	HORA	FIRMA
9	14:11	<i>[Signature]</i>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO

PROVEIDO N° **6853** FECHA:

PASE A: **Reg-SIOF**

PARA: **Comunicar si se le debe a proveedor y si este cuenta reconocimiento de deuda**



[Handwritten signature]

5. La Empresa Ledelca Tours EIRL, en reiteradas veces personalmente solicitó la cancelación de la deuda por S/. 334.15, y en forma documental el 05 de noviembre del 2015 (se adjunta fotocopia) , el Director General de Administración, mediante Memorando N° 246-2015-DIGA/CO/UNAM (se adjunta fotocopia), me solicitó un informe a respecto, mediante Carta recepcionado el 23 de diciembre del 2015, se informó de dicha deuda.

En reunión con Director General de Administración, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo y el suscrito, el 23 de diciembre del 2015 se reconoció la deuda y el Administrador autorizó el pago.

En abril del 2016, en mérito a las múltiples oportunidades que el personal de Ledelca Tours EIRL requirió la cancelación de dicha deuda, me constituí a las oficinas de la Dirección General de Administración para solicitar el pago de dicha deuda, ya que en dicha oficina consta dos expedientes de pago sobre dicha deuda y no se le dio trámite, y a través de la secretaria me informó que no se realizará el pago ya que para la expedición de la Resolución Presidencial N° 926-2015-UNAM, él no tenía conocimiento.

Dado el tiempo transcurrido y la deuda que se tiene con la Empresa Ledalca Tours EIRL por S/. 334.15 reconocida por la Universidad Nacional de Moquegua mediante Resolución Presidencial N° 926-2015-UNAM, solicito a Ud. autorizar el trámite que corresponde para la cancelación de dicha deuda.

Atentamente,


Claver Mamani Callacondo
DNI-04625501



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

UNAM PRESIDENCIA

FOLIO N°

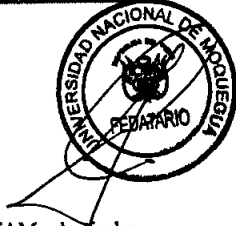
SEGE

Secretaría General

07

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 778-2015-UNAM

Moquegua, 15 de Julio del 2015



VISTO:

El Informe N° 1308-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10.07.2015; Informe N° 1314-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10.07.2015; Informe N° 750-2015-OPD/UNAM, de fecha 10.07.2015; Proveído de Presidencia N° 4006, de fecha 13.07.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria; en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 1308-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10 de Julio del 2015, el CPC. Claver Mamani Callacondo de la Unidad de Presupuesto, informa al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, que según la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, se ha establecido los lineamientos para la formulación del Presupuesto del año 2016, según comunicación del sectorista de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, la sustentación de la Formulación del Presupuesto Anual 2016 fue programada para el viernes 17 de Julio del 2015, por tal motivo solicita la autorización de viaje en comisión de servicios para el apoyo en la sustentación del presupuesto 2016 el día 17 de Julio del 2015;

Que, con Informe N° 750-2015-OPD/UNAM, de fecha 10 de Julio del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 1378, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1314-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10 de Julio del 2015, por pasajes y viáticos a favor del CPC. Claver Mamani Callacondo, para la sustentación de la Formulación del Presupuesto Anual 2016 ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el día 17 de Julio del presente, por el monto total de S/. 1,120.00 nuevos soles, afectado a la Meta 021;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 4006, de fecha 13 de Julio del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor del CPC. CLAVER MAMANI CALLACONDO, por los días 16 y 17 de Julio del 2015, otorgándosele pasajes vía aérea por el monto de S/. 800.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 320.00 nuevos soles, para viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la Sustentación del Presupuesto para el año 2016 en el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme Certificación Presupuestal N° 1378, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Presidencia
VPMAC
VFI
DICA
OTM (Impresión)
OC (Impresión)
CPO
Archivo (E2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARÍA GENERAL (e)



Registro SIAF 2015

Expediente 0000002134 Entidad 001230 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Destino/Origen 005000 MEF- TESORO PÚBLICO

Tipo Operación AV ENCARGO INTERNI Exp. Encargo Secuencia Fase
Exp. Fin. Temporal Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel. 0001 Op. Inicial A
Fase Contractual Area 0000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE I Datos del Contrato 0002 Anulación (Rendición) A
0003 Rendición A

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	D	0000001378-0002	043	148	21/07/2015	24/07/2015	1.00	2008	001	001	S/.	1.0000000000000000	1120.00	A
G	G	0000001378-0002	009	2931	24/07/2015	24/07/2015	1.00	2008	001	001	S/.	1.0000000000000000	1120.00	A
G	P	0000001378-0002	069	2931	27/07/2015	24/07/2015	1.00	2008	001	001	S/.	1.0000000000000000	1120.00	A
G	R	0000001378-0002	048	INF N°1233-2015	18/11/2015	24/07/2015	1.00				S/.	1.0000000000000000	308.00	A
G	R	0000001378-0002	048	INF 1233-2016-OP	04/05/2016	24/07/2015	1.00				S/.	1.0000000000000000	800.00	A

Ciclo G Gasto Fase G Girado Tipo Giro N Glosa PAGO DE VIATICOS A FA Saldo MN 800.00 Monto Actual 1108.00

Documento A	Mejor Fecha	Proveedor	Entidad	Conv.	Tipo	M. Pago	Cta. Cte.	Proy. Financ.	TP TR TC	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio
009	24/07/2015	9		1	00	000	E 0 11			2008	001	001	S/.	1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	800.00	0021	9001.3999999.5000001.22.004.0005	800.00
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIO	320.00			

Documentos B

Cod.	Número	Fecha	Nombre/Girado	Calendario de Pagos	Monto
065	86461323	24/07/2015	MAMANI CALLACONDO		1120.00

MAMANI CALLACONDO CLAVER

Cta.	Año	Bco.	Cta.	Motivo	Afecto	Total
						1120.00

Transf. > de Pago > IIF >

Programa: ACCIONES CENTRALES
Prod./Proy.: SIN PRODUCTO
Act/Al/Obras: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Función: EDUCACION
División Func.: PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo Func.: PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
Meta: 000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS



Agencia de Viajes y Turismo
 Jr. Ayacucho N° 625
 Telefax: 053-462342
 RPM: #0417606 RPC: 987501267

mail: ledelca-tours@hotmail.com

UNAM RESIDENCIA FOLIO, N° 005

RUC: 20219040013

DOCUMENTO DE COBRANZA
 N° 002730

Señor(es): RUC:

Dirección: Fecha:

N° BOLETO	RUTA	USUARIO	NETO	TOTAL A PAGAR
			347.11	
			31.50	

Tipo de Cambio: **CANCELADO** 16/07/15 TOTAL SI.
 Moquegua, de del 201 3:45 pm TOTAL \$.
 Julia Leon Flores
 956739763



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 926-2015-UNAM

Moquegua, 19 de Agosto del 2015



VISTO:

El Informe N° 1411-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 04.08.2015; Informe N° 845-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 11.08.2015; Provetdo de Presidencia N° 4602, de fecha 12.08.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 778-2015-UNAM, de fecha 15 de Julio del 2015, se resolvió APROBAR y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor del CPC. CLAVER MAMANI CALLACONDO, por los días 16 y 17 de Julio del 2015, otorgándosele pasajes vía aérea por el monto de S/. 800.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 320.00 nuevos soles, para viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la Sustentación del Presupuesto para el año 2016 en el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme Certificación Presupuestal N° 1378, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD;

Que, con Informe N° 1411-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 04 de Agosto del 2015, el CPC. Claver Mamani Callacondo, de la Unidad de Presupuesto, informa al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, que mediante Resolución Presidencial N° 778-2015, se le otorgó pasajes y viáticos para la comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 17 de Julio del 2015, otorgándosele pasajes por S/. 800.00 nuevos soles y viáticos por S/. 320.00 nuevos soles;

Que, el importe de S/. 800.00 nuevos soles para la compra de pasajes aéreos se dio con la finalidad de adquirir al contado dichos pasajes, teniendo en cuenta que la sustentación fue el 17 de julio, pero los pasajes y los viáticos fueron otorgados el 27 de Julio del 2015, motivo que hizo imposible la compra al contado; La empresa LEDELCA TOURS EIRL remito documento de cobranza N° 2730 por el importe de S/. 1,134.15 nuevos soles para la cancelación; motivo por el cual hace solicitud de ampliación de la Certificación Presupuestal N° 1378 por el importe de S/. 334.15 nuevos soles;

Que, con Informe N° 845-2015-OPD/UNAM, de fecha 11 de Agosto del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la ampliación de la Certificación Presupuestal N° 1378, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1411-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 04 de Agosto del 2015, por Comisión de Servicios por pasajes a la ciudad de Lima a favor del CPC. Claver Mamani Callacondo de la Unidad de Presupuesto, para apoyo en la sustentación del presupuesto del año 2015 ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, realizado el 17 de Julio del presente, por el monto total de S/. 334.15 nuevos soles, afectado a la Meta 021;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Provetdo de Presidencia N° 04602, de fecha 12 de Agosto del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la AMPLIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1378 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD, por Comisión de Servicios a favor del CPC. CLAVER MAMANI CALLACONDO, por el monto de S/. 334.15 nuevos soles por pasajes para viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la Sustentación del Presupuesto para el año 2016 ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas realizado el 17 de Julio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cortez
SECRETARIO GENERAL (e)

ESTR. RESOLUCIÓN
Presidencia de
UNAM
UNAM
UNAM
UNAM
UNAM
UNAM
UNAM



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA

Dirección General de
Administración

03

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 003
---------------------	-----------------

MEMORANDO N° 246-2015-DIGA/CO/UNAM

A : CPC. Claver Mamani Callacondo

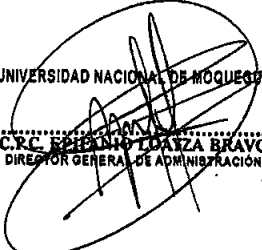
Asunto : **Informar a la brevedad.**

Referencia : Carta Ledelca TOURS EIRL.

Fecha : Moquegua, 09 de Octubre del 2015

Mediante el presente solicito a Usted de manera urgente, Informar sobre la deuda pendiente que se tiene con la Empresa Ledelca TOURS EIRL., referente a unos pasajes aéreos adquiridos para sus viajes solicitados.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
C.R.C. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ELB/DIGA
KVSA./sec
Cc.: Archiv

Unidos por la Institucionalización de la UNAM

Moquegua, 23 de diciembre del 2015

Sr. CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
Director General de Administración

23 DIC. 2015

12:54
[Handwritten signature]

- 10 -

REFERENCIA: Memorando N° 246-2015-DIGA/CO/UNAM

De acuerdo al documento de la referencia se solicita informar sobre la deuda pendiente que se tiene con la Empresa Ledelca Tours EIRL, referente a pasajes aéreos adquiridos, al respecto se informar lo siguiente:

1. Documento de Cobranza N° 002489 de Ledelca Tours EIRL por S/. 196.03
 - a) Con Resolución Presidencial N° 287-2015-UNAM, se me otorgó viáticos para la Presentación y sustentación de la programación multianual en el Ministerio de Economía y Finanzas, los días 16 y 17 de abril del 2015, cuyo detalle es el siguiente:

Pasajes	S/. 1,000.00
Viáticos por 1 día	320.00
 - b) Dicha Resolución se emitió el 17 de abril del 2015 por lo cual fue imposible cobrar los viáticos y pasajes, y el viaje se realizó con mis propios recursos.
 - c) La compra de los pasajes aéreos fue autorizada y solicitada por el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la oficina de Planificación y Desarrollo, y se realizó a través de la Oficina de Logística, mediante la encargada de las compras de pasajes Srta. Julia Nora León Flores y se me remitió mediante correo electrónico, cuyo documento de envío electrónico adjunto al presente.
 - d) Mediante el Documento de Cobranza N° 002489 la Empresa Ledelca Tours EIRL solicita la cancelación de la deuda por S/. 1,196.03, se le canceló S/. 1,000.00, quedando una deuda de S/. 196.03.
 - e) Se solicitó la certificación presupuestal por S/. 196.03 otorgándose mediante el Informe N° 547-2015-OPD/UNAM de la Oficina de Planificación y Desarrollo, el 01 de junio 2015.
 - f) Falta formalizar mediante Resolución la deuda por S/. 196.03

2. Documento de Cobranza N° 002730 de Ledelca Tours EIRL por S/. 334.15
 - g) Con Resolución Presidencial N° 778-2015-UNAM, se me otorgó viáticos para la Sustentación del presupuesto para el año 2016 en el Ministerio de Economía y Finanzas, los días 16 y 17 de julio del 2015, cuyo detalle es el siguiente:

Pasajes	S/. 800.00
Viáticos por 1 día	320.00
 - h) Dicha Resolución se emitió el 15 de julio del 2015 y se cobró los viáticos y pasajes el 27 de julio 2015, por lo cual fue imposible cobrar los pasajes y pagar al contado, el viaje se realizó con mis propios recursos.
 - i) Mediante el Documento de Cobranza N° 002730, la Empresa Ledelca Tours EIRL solicita la cobranza por S/. 1,134.15, cancelándose S/. 800.00, quedando una deuda de S/. 334.15.
 - j) Mediante la Resolución Presidencial N° 926-2015-UNAM, de fecha 19 de agosto del 2015, se aprobó la ampliación de presupuesto por S/. 334.15.

k) Está pendiente la ejecución de la Resolución Presidencial N° 926-2015-UNAM

Es cuanto tengo que informar.

Atentamente,



CPC. Clayver Mamani Callacondo